



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR

-2024

VISTO:

El Informe N° 000041-2024-G.R.AMAZONAS/GRI, de fecha 19 de enero de 2024; Informe N° 000139-2024-G.R.AMAZONAS/GRI-SGSL, de fecha 17 de enero de 2024; Informe N° 000017-2024-G.R.AMAZONAS/GRI-SGSL-JJSA, de fecha 17 de enero de 2024, y demás actuados relacionados con la LIQUIDACION TECNICA - FINANCIERA del proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO, EN LA LOCALIDAD DE COLLACRUZ, DISTRITO DE LEVANTO - CHACHAPOYAS – AMAZONAS”**, con CUI N° 2319071; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobierno Regionales, se establece sus estructura, organización, competencia y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, de fecha 23 abril de 2021, mediante Resolución de Gerencia Regional N° 034-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRI, se aprueba el expediente técnico para el Proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO, EN LA LOCALIDAD DE COLLACRUZ, DISTRITO DE LEVANTO - CHACHAPOYAS – AMAZONAS”**, con CUI N° 2319071, por el monto de S/ 2'471,474.97(Dos Millones Cuatrocientos Setenta y Un Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro con 97/100 Soles), el mismo que se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 01

CONCEPTO	TOTAL
Costo Directo	1,397,843.07
Gastos Generales de la Obra	296,226.35
Utilidad	69,892.15
Sub total	1'763,961.58
IGV 18%	317,513.08
COSTO DE OBRA	2'081,474.66
Gastos de Supervisión	145,028.50
Utilidad de Supervisión	7,251.43
SUB TOTAL	152,279.93
IGV de Supervisión (18%)	27,410.39
Gatos Total de Supervisión	179,690.31
Gastos de Gestión del proyecto	155,312.00
Plan Monitoreo Arqueológico	18988.00
Elaboración de Expediente Técnico	36,000.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	2'471,474.97

Fuente: Expediente Técnico Del Proyecto con CUI N° 2319071



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR

-2024

Que, con fecha 15 de diciembre de 2021, se suscribió el CONTRATO DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 072-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-GGR, con el contratista CONSORCIO SANEAMIENTO COLLACRUZ, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE É INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO, EN LA LOCALIDAD DE COLLACRUZ, DISTRITO DE LEVANTO - CHACHAPOYAS-AMAZONAS", por un monto de S/ 1'587,565.42 (Un millón quinientos ochenta y siete mil quinientos sesenta y cinco con 42/100 soles) excluido el IGV, con un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días calendarios y bajo el sistema de precios unitarios.

Que, con fecha 20 de diciembre del 2021, se suscribió el CONTRATO DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 075-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-CGR, con el CONSORCIO CONSULTOR, para la supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE COLLACRUZ, DISTRITO DE LEVANTO- CHACHAPOYAS - AMAZONAS", con CUI N° 2319071, por un monto total de S/ 161,717.39 (Ciento Sesenta y Un Mil Setecientos Diecisiete con 39/100 Soles) incluido el IGV, con un plazo de ejecución de doscientos veinticinco (245) días calendario y bajo el sistema de contratación por TARIFAS Y A SUMA ALZADA.

Que, con fecha 17 de enero de 2022, se suscribió el ACTA DE ENTREGA DE TERRENO, entre representante del Gobierno Regional Amazonas, por parte de la ejecución de obra el representante del contratista del CONSORCIO SANEAMIENTO COLLACRUZ, y por parte de la Supervisión de la obra el presentante Legal del CONSORCIO CONSULTOR; quienes haciendo el recorrido se verificó la disponibilidad del terreno, los puntos de referencia para el trazo, BMs y lo niveles. Asimismo, se verificó que el terreno es compatible con los alcances del expediente técnico, que corresponde a los datos señalados en el plano de ubicación y en los demás planos y que se encuentra libre de reclamos por parte de terceros.

Que, con fecha 27 de abril de 2022, se suscribió la ADENDA N° 001 AL CONTRATO DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 072-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR.

Que, con fecha 24 de octubre de 2022, el Comité de Recepción de obra conformado mediante Resolución de Gerencia Regional N° 064-2022-Gobierno Regional Amazonas/GRI, de fecha 11 de octubre 2022, suscribió el Acta de Recepción de Obra, donde se verifico los planos de replanteo, la Especificaciones Técnicas, Memoria descriptiva; asimismo, se indica que el comité de recepción de obra no se responsabiliza por los vicios ocultos que hubieran podido existir en el proceso de ejecución de obra, ni tampoco por deficiencias que con posterioridad se pudieran detectar, debiendo el contratista repararlos de acuerdo al artículo 173 del RLCE, Clausula Décimo Sexta del Contrato de Gerencia General Regional N° 072-2021-GRA/GGR y los artículos 1782, 1783 y 1784 del Código Civil.

Que, con fecha 29 de diciembre de 2022, mediante Resolución de Gerencia General Regional N°402-2022-Gobierno Regional Amazonas/GGR, se observa la LIQUIDACIÓN FINAL presentada por el Representante Común del CONSORCIO SANEAMIENTO COLLACRUZ mediante Carta N° 033-2022-CSC/RL-RC, de fecha 05 de diciembre de 2022; debido a la diferencia de montos existentes entre la liquidación presentada por el contratista y los cálculos efectuados por la Entidad; en consecuencia APROBAR la LIQUIDACIÓN FINAL ELABORADA POR LA ENTIDAD del CONTRATO DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 072- 2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-GGR, de fecha 15 de diciembre de 2021, determinándose que tiene un tiene un Costo Final ascendente a S/ 1'701,811.03 (Un millón setecientos un mil ochocientos once con 03/100 soles) excluido IGV, con un Saldo a Favor del contratista por la suma de S/ 150,513.61 (Ciento cincuenta mil quinientos trece con 61/100 soles) excluido IGV.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR

-2024

Que, de fecha 03 de febrero de 2023, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 027-2023-Gobierno Regional Amazonas/GGR, se observa la liquidación presentada por el Representante Común del CONSORCIO CONSULTOR, mediante CARTA N° 001-2023-CONSULTOR/ING.MAVISA/RC de fecha 05 de enero de 2023, respecto al servicio de consultoría la Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE COLLACRUZ, DISTRITO DE LEVANTO - CHACHAPOYAS - AMAZONAS", con CUI N° 2319071, debido a la diferencia de montos existentes entre la liquidación presentada y los cálculos efectuados por la Entidad; en consecuencia, APROBAR LA LIQUIDACION FINAL ELABORADA POR LA ENTIDAD del Contrato de Gerencia General Regional N° 075-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-GGR, de fecha 20 de diciembre de 2021, determinándose que tiene un Costo Final ascendente a S/ 172,007.20 (Ciento setenta y dos mil siete con 20/100 soles) incluido IGV, y con un saldo neto a cargo del supervisor por el monto de S/ -15,465.75 (Quince mil cuatrocientos sesenta y cinco con 75/100 soles) incluido IGV.

Que, mediante Orden de servicio N° 3182, de fecha 29 de noviembre de 2023, se contrata el servicio de ELABORACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICO - FINANCIERA DE LA OBRAS: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO, EN LA LOCALIDAD DE COLLACRUZ, DISTRITO DE LEVANTO - CHACHAPOYAS - AMAZONAS", con CUI N° 2319071.

Que, mediante CARTA N° 026-2023/CONSTRUCTORA VAR & DI E.I.R.L, de fecha 19 de diciembre de 2023, el Titular Gerente de la EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA VAR & DI E.I.R.L. hace llegar la Liquidación Técnica financiera del citado proyecto, en cumplimiento a lo señalado en la orden de servicio n° 0003182.

Que, mediante INFORME N° 312-2023-G.R. AMAZONAS/GRI/SGSL/ULO-JJSA, de fecha 20 de diciembre de 2023, el Liquidador de obras de la SGSL, solicita se realice la conciliación contable a la Liquidación Técnica financiera del proyecto en mención.

Que, con INFORME N° 7009-2023-G.R.AMAZONAS/GRI-SGSL, de fecha 22 de diciembre de 2023, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones solicita a la oficina de contabilidad que realice la conciliación contable a la Liquidación Técnica Financiera del proyecto en referencia.

Que, mediante INFORME N° 000005-2024-G.R.AMAZONAS/ORAD-OC-JCCF, de fecha 10 de enero de 2024, la oficina de contabilidad hace llegar las observaciones encontradas en la evaluación de la Liquidación técnica financiera del proyecto, para los fines pertinentes.

Que, con INFORME N° 000006-2024-G.R.AMAZONAS/GRI-SGSL-JJSA, de fecha 11 de enero de 2024, el Liquidador de obras de la SGSL hace llegar el levantamiento de observaciones de realizadas en la evaluación de la Liquidación técnica Financiera del Proyecto en referencia.

Que, mediante INFORME N° 000028-2024-G.R.AMAZONAS/ORAD-OC-JCCF de fecha 15 de enero de 2024 la oficina de contabilidad hace llegar la Conformidad al levantamiento de observaciones encontradas en la evaluación de la Liquidación técnica financiera del proyecto en referencia.

Que, mediante **INFORME N° 000017-2024-G.R.AMAZONAS/GRI-SGSL-JJSA, DE FECHA 17 DE ENERO DE 2024**, el Liquidador de Obras – Ing. Juan José Sánchez Abad, alcanza conformidad de servicio de liquidación técnica financiera del proyecto para ser aprobado mediante acto resolutorio y continuar con el registro de cierre, indicando lo siguiente:



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR

-2024

ANÁLISIS:

- a) Tras la emisión de conformidad por parte de la oficina de contabilidad a la Liquidación Técnica Financiera del proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO, EN LA LOCALIDAD DE COLLACRUZ, DISTRITO DE LEVANTO - CHACHAPOYAS – AMAZONAS”, con CUI N° 2319071, se ha constatado en el archivo de esta sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones todo el acervo documentario necesario para poder verificar los montos girados al contratista, como también a la supervisión y los gastos administrativos realizados durante la ejecución del proyecto.
- b) Asimismo, de la revisión de la documentación se ha verificado mediante los comprobantes de pago, ordenes de servicios, órdenes de compra, facturas, y de la información brindada por el Software Clarissa de esta entidad, que el monto GIRADO para la ejecución del proyecto se encuentra de la siguiente manera:

AÑO	EJECUCIÓN MUNI. DIST. LEVANTO
2017	S/ 7,000.00
2018	-
2019	S/ 1300.00
2020	S/ 13,000.00
TOTAL	S/ 21,300.00

- c) Finalmente, podemos corroborar el devengado acumulado total, en el desarrollo de este proyecto, el cual nos brinda el Sistema de Seguimiento de la Inversión – SSI MEF la misma que se detalla de la siguiente manera:

AÑO	DEVENGADO ACUMULADO DE LA EJECUCIÓN MUNI. DIST. LEVANTO SEGÚN SSI - MEF	DEVENGADO ACUMULADO DEL GOREA SEGUN SSI - MEF
2017	S/ 7,000.00	-
2018	-	-
2019	S/ 1300.00	-
2020	S/ 13,000.00	-
2021	-	-
2022	-	S/ 1'890,742.71
2023	-	S/ 152,248.58
TOTAL	S/ 21,300.00	S/ 2'042,991.29

Conclusiones:

- a) De acuerdo al análisis se concluye que la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO, EN LA LOCALIDAD DE COLLACRUZ, DISTRITO DE LEVANTO - CHACHAPOYAS – AMAZONAS”, con CUI N° 2319071, tiene un gasto devengado total de S/ 2'043,086.29 (Dos Millones Cuarenta y Tres Mil Ochenta y Seis con 29/100 soles).
- b) Asimismo, de acuerdo a lo manifestado por el Software Clarissa v3.0 existe un monto Girado total por parte del Gobierno Regional Amazonas de S/ 2'042,991.29 (Dos Millones Cuarenta y Dos Mil Novecientos Noventa y Uno con 29/100 soles) para la ejecución de la Obra: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR

-2024

SERVICIO DE SANEAMIENTO, EN LA LOCALIDAD DE COLLACRUZ, DISTRITO DE LEVANTO - CHACHAPOYAS – AMAZONAS”, con CUI N° 2319071, de cuales son gastos que se derivaron al Contrato de Ejecución de obra, al Contrato de Supervisión de obra y Gastos Administrativos, este monto está sustentado a través de los Comprobantes de pago y han cumplido con las condiciones técnicas en función a las conformidades de las áreas competentes.

- c) *Asimismo, en el año 2022 existe una diferencia de S/ 95.00 soles entre el girado y el devengado, producto de una devolución (T6) correspondiente a una papeleta de depósito.*

Que, con Informe N° 000041-2024-G.R.AMAZONAS/GRI, de fecha 19 de enero de 2024, el Gerente Regional de Infraestructura, en atención a lo indicado en el Informe N° 000139-2024-G.R.AMAZONAS/GRI-SGSL, de fecha 17 de enero de 2024, emitido por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones, alcanza liquidación financiera de proyecto para ser aprobado mediante acto resolutorio y continuar con el registro de cierre.

Que, **la liquidación Técnica - Financiera es el acto final de la liquidación de una obra, lo cual se realizará después de consentida mediante acto resolutorio de las liquidaciones tanto del contrato de ejecución de obra, y del contrato de consultoría de la supervisión de obra**; dicha liquidación estará compuesta por los gastos realizados en la elaboración de expediente técnico, Gastos de la Supervisión de obra, Gastos Administrativos y de liquidación, cuya total determinara a inversión total del proyecto, la misma que permitirá realizar el cierre del proyecto en el formato SNIP respectivo.

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyen parte integrante del respectivo acto.

Que, de conformidad con los fundamentos expuestos en los documentos del visto, y a la conformidad otorgada por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura; apreciándose el cumplimiento del procedimiento para aprobar la liquidación técnica y financiera de obra, con el objetivo de proseguir con la transferencia a la Unidad Ejecutora beneficiaria y cierre del proyecto, se debe emitir el acto resolutorio pertinente.

Contando con el visto bueno del Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones, Gerente Regional de Infraestructura, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Director de la Oficina Regional de Administración, y Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica.

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2024-Gobierno Regional Amazonas/GR; Resolución Ejecutiva Regional N° 570-2023-Gobierno Regional Amazonas/GR, y Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2022-G.R. AMAZONAS/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la LIQUIDACIÓN TÉCNICA - FINANCIERA del proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO, EN LA LOCALIDAD DE COLLACRUZ, DISTRITO DE LEVANTO - CHACHAPOYAS – AMAZONAS”**, con CUI N° 2319071; determinándose un **COSTO FINAL** ejecutado que asciende a **S/ 2'043,086.29 (Dos Millones Cuarenta y Tres Mil Ochenta y Seis con 29/100 soles)**, de acuerdo al siguiente detalle:



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR

-2024

AÑO	MONTO
2022	S/ 1'890,837.71
2023	S/ 152,248.58
TOTAL	S/ 2'043,086.29

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la **OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN** del Gobierno Regional de Amazonas, de ser el caso proceda a dar inicio al proceso de transferencia físico – contable de la obra, al sector beneficiario, quienes deberán hacerse cargo de su administración, uso y mantenimiento adecuado.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que la **GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, a través de la Unidad Ejecutora de Inversiones, efectuó el cierre del proyecto en el Banco de Inversiones de conformidad con lo dispuesto en la Directiva emitida por el INVIERTE PE.

ARTICULO CUARTO: DETERMINAR que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias transgresiones técnicas en la elaboración y evaluación de la liquidación técnica financiera del Proyecto antes mencionado, la responsabilidad recaerá en el Titular Gerente de la Empresa **CONSTRUCTORA Y CONSULTORA VAR & DI E.I.R.L** – Sr. Reynaldo C. Vargas Díaz; Ing. Juan José Sánchez Abad, en condición de Liquidador de Obras; Ing. Álvaro Celis Martos – Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones y en su calidad de Gerente (e) Regional de Infraestructura, al constituir parte técnica de la entidad y responsables del análisis técnico y financiero.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR la custodia del expediente de liquidación y todos sus antecedentes a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Amazonas.

ARTICULO SEXTO: NOTIFICAR la presente resolución al Titular Gerente de la **Empresa CONSTRUCTORA Y CONSULTORA VAR & DI E.I.R.L**; Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, y a los demás órganos competentes del Gobierno Regional Amazonas, para conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

Documento firmado digitalmente

ELVIS ELDER BECERRA VASQUEZ
GERENTE GENERAL

000721 - GERENCIA GENERAL REGIONAL

EBV/lvq
CC.: cc.: